



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS OPINIONES DE LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

ANTECEDENTES

- El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
- 2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
- 3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.
 - Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.
- 5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistritación federal y local.





El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

- 6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
- 7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
- 8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
- Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
- 10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
- 11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.





- 12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.
- 13. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG991/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de la Ciudad de México, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
- 14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 2017, en el que se establece que en el Bloque 4 de entidades federativas a distritar guedaron incluidas las de Chiapas, Ciudad de México, Jalisco y Querétaro.
- 15. Los días 26 de agosto, 28 de septiembre, 26 de noviembre y 21 de diciembre de 2016 y el 15 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México, Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Guerrero, Chiapas, Querétaro y Jalisco mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 INE/CG693/2016. INE/CG791/2016, INE/CG792/2016. INE/CG793/2016. INE/CG864/2016, INE/CG863/2016, INE/CG866/2016 e INE/CG60/2017.
- 16. El 12 de diciembre de 2016, en la cuarta sesión ordinaria, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó a la Comisión del Registro Federal de Electores, el escenario final de distritación que contiene el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales.
 - En la sesión referida, la Comisión del Registro Federal de Electores recomendó a la Junta General Ejecutiva, para que la distritación correspondiente a la Ciudad de México, fuera presentada en este órgano ejecutivo central y posteriormente remitida al Consejo General para su aprobación, una vez que hubiere entrado en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, y tener la certeza sobre el número de diputaciones de mayoría relativa para efectos de la integración de los Distritos electorales uninominales en esa entidad.
- 17. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, en la que establece en su Artículo 29, inciso A, numeral 2 que el Congreso local se integrará por 33 diputaciones electas por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales. Y en el Artículo Segundo Transitorio determina que





las normas relativas a la elección de los poderes Legislativo y Ejecutivo serán aplicables a partir del proceso electoral 2017-2018.

18. El 13 de marzo de 2017 la Junta General Ejecutiva aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 116, párrafo segundo, fracción II; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo uno; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 sobre Consulta previa a comunidades indígenas debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos I), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, inciso h) y 214, párrafos primero y segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29, inciso A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG48/2014. INE/CG195/2015. INE/CG93/2016 e INE/CG991/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el





Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Población media estatal = Población total estatal del Censo 2010
Número de distritos a conformar





- Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de ±15%. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena. Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de ±15% respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de ±15% de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de ±15% de desviación respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.





Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

<u>Criterio 6</u>

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.





Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

- I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.
- Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
- En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
- 3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
- 4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.
- 5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
- 6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
- 7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
- 8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.





- II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.
- **1.** En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente, se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
- 2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General.
- 3. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento en sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- 4. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
- 5. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.





Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE34/2017, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos para la Ciudad de México.

I. Propuestas recibidas.

De manera oficial se recibió una propuesta de escenario, integrada por los representantes del Partido Revolucionario Institucional acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores *(CLV)*.

En el siguiente cuadro se describen las características de la citada propuesta, incluyéndose los datos del Primer Escenario:

Ciudad de México	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Primer Escenario	11.50779	0	6.436007	0	5.071783	0	ОИ	0
CLV-PRI	11.764322	0.256532	6.937939	0.501932	4.826384	-0.245399	NO	0

II. Documentación adicional.

A. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes del Partido Revolucionario Institucional acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores (CLV), se incluyen en el Anexo 1.





III. Resultados de la Consulta a la Población Indígena.

En los siguientes cuadros se muestran los resultados de la participación de los pueblos y comunidades indígenas sobre la consulta.

Entidad	Número de organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta	organizaciones que manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su	desacuerdo en la ubicación de su comunidad en la	Sin Especificar
Ciudad de México	108	60	48	0

Contraste de opiniones:

Distrito Propuesto en el Primer Escenario.	Delegación	Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.	Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.	Sin Especificar
1	La Magdalena Contreras	1	1	0
2	Iztapalapa	1	3	0
4	Iztapalapa	0	1	0
5	Iztapalapa	Iztapalapa 0		0
6	Iztapalapa	9	13	0
8	Iztapalapa	0	1	0
9	Gustavo A. Madero	1	1	0
10	Gustavo A. Madero	1	0	0
11	Gustavo A. Madero	1	0	0
13	Cuauhtémoc	8	4	0
13	Venustiano Carranza	2	1	0
14	Iztapalapa	1	0	0
14	Cuauhtémoc	4	1	0



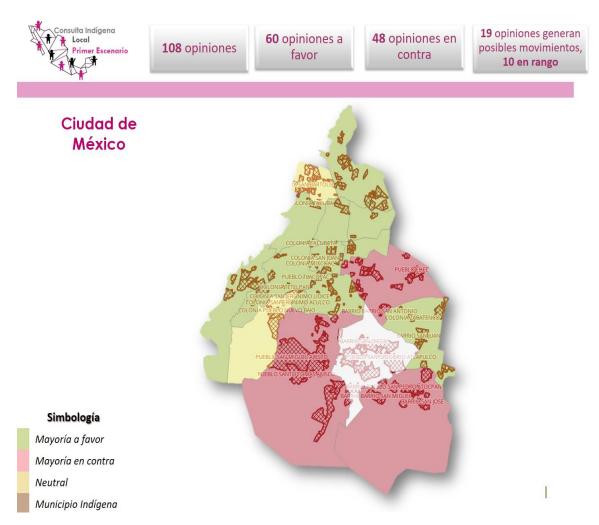


Distrito Propuesto en el Primer Escenario.	Delegación	Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.	Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.	Sin Especificar
16	Azcapotzalco	3	1	0
17	Miguel Hidalgo	1	0	0
18	Iztacalco	2	2	0
19	Iztacalco	2	0	0
19	Venustiano Carranza	2	3	0
20	Venustiano Carranza	3	0	0
21	Coyoacán	1	0	0
22	Coyoacán	2	0	0
23	Coyoacán	1	0	0
24	Benito Juárez	1	0	0
26	Tláhuac	2	1	0
28	Milpa Alta	0	1	0
28	Tlalpan	1	1	0
29	Iztapalapa	1	0	0
30	Tlalpan	0	5	0
31	Cuajimalpa de Morelos	2	0	0
31	Iztapalapa	0	1	0
31	Álvaro Obregón	4	2	0
32	Álvaro Obregón	1	0	0
46	Cuauhtémoc	1	0	0
No especificado	Iztapalapa	1	0	0
No especificado	Azcapotzalco	0	1	0
No especificado	Álvaro Obregón	0	1	0
No especificado	Tlalpan	0	1	0

El análisis realizado determina lo siguiente:







Conforme a lo anterior, se tienen 48 opiniones en contra, de las cuales 29 no generan movimientos de tipo geográfico, se trata de diversas observaciones que no proponen adecuaciones geográficas o modificación al Primer Escenario de Distritación. Las 19 restantes se plantean de la siguiente manera:



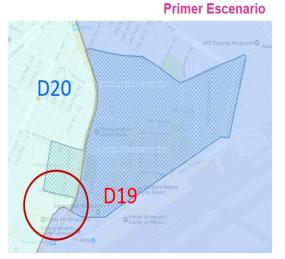


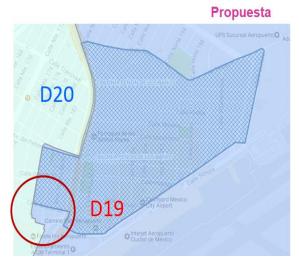
PROPUESTAS

I. La correspondiente a los folios 09L03927 y 09L03930 propone "Integrar en un solo distrito el pueblo Peñón de los Baños"

El escenario presenta las siguientes características:

- a. La función de costo se incrementa 2 décimas.
- b. Se mantiene el mismo número de distritos con fracciones municipales que el Primer Escenario.
- c. Todos los distritos se encuentran en rango de población.





PEÑON DE LOS BAÑOS

Autor	Distritos	MF.	DEM.	DFM.	Población	Compacidad	Costo	Мара
1er Escenario	33	13	26	10	6.436007	5.071783	11.50779	N
09L03927 - 09L03930	33	13	26	10	6.439351	5.084073	11.523423	M

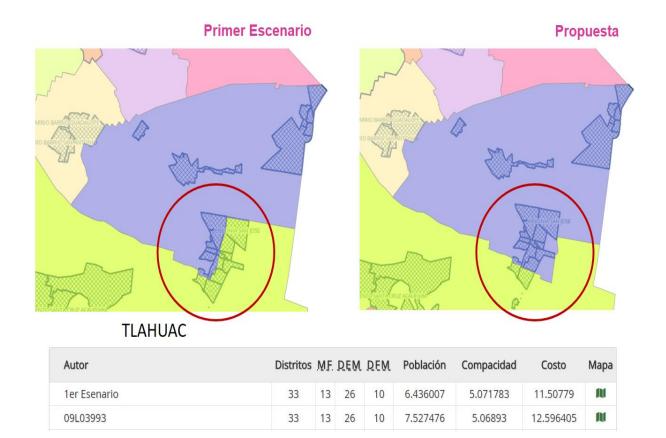




II. La correspondiente al folio **09L03993** propone: "Integrar los 8 barrios y 5 colonias de San Pedro Tláhuac indicadas en el documento anexo a la encuesta en un solo distrito (26). El documento presenta firmas de más de 300 personas."

El escenario presenta las siguientes características:

- a. La función de costo se incrementa en más de un punto.
- b. Se mantiene el mismo número de distritos con fracciones municipales que el Primer Escenario.
- c. Todos los distritos se encuentran en rango de población.







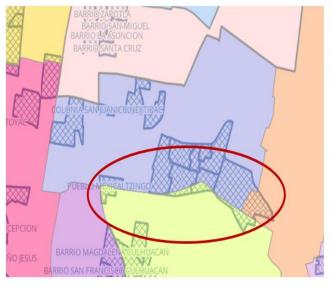
III. La correspondiente a los folios 09L03906, 09L03987, 09L03991, 09L03982, 09L03985, 09L04000 y 09L04003 propone, en términos generales: "Integrar en un solo distrito a los ocho barrios de Iztapalapa y no dividir Mexicaltzingo. El folio 09L03982 presenta escrito de la asamblea con aproximadamente 50 firmas; los folios 09L04000 y 09L04003, 16 firmas"

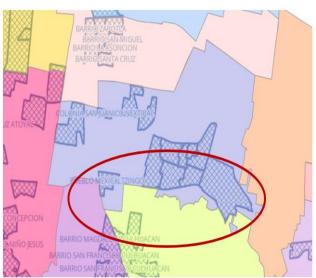
El escenario resultante presenta las siguientes características:

- a. La función de costo se incrementa en más de un punto.
- b. Se mantiene el mismo número de distritos con fracciones municipales que el Primer Escenario (10).
- c. Todos los distritos se encuentran en rango de población.

Primer Escenario

Propuesta





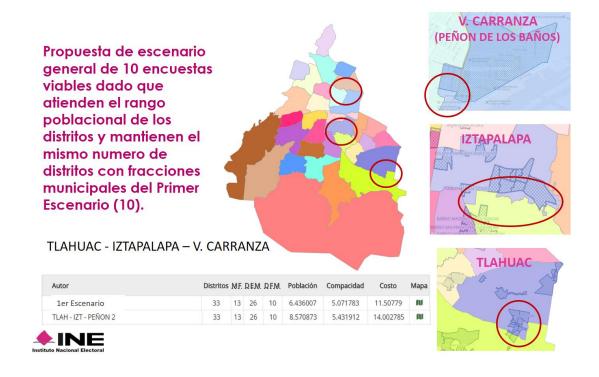
Autor	Distrito	sMF.	DEM	DFM.	Población	Compacidad	Costo	Мара
1er Escenario	33	13	26	10	6.436007	5.071783	11.50779	N
IZT (3906,3982,3985,3987,3991,4000,4003)	33	13	26	10	7.476062	5.422476	12.898538	M

IZTAPALAPA





- IV. La conjunción de las tres propuestas anteriores con 10 encuestas (*Iztapalapa 7, El Peñón de los Baños 2 y Tláhuac 1*), presentan el siguiente resultado:
 - a. La función de costo se incrementa poco más de dos puntos.
 - b. Se mantiene el mismo número de distritos con fracciones municipales que el Primer Escenario (10).
 - c. Todos los distritos se encuentran en rango de población.



Cabe señalar que, los 9 cuestionarios restantes Santa Fe (1), Cuauhtémoc (1), Tlalpan (6) y Milpa Alta (1) generan escenarios con distritos fuera de rango de población, distritos con mayores fracciones municipales y funciones de costo demasiado altas.

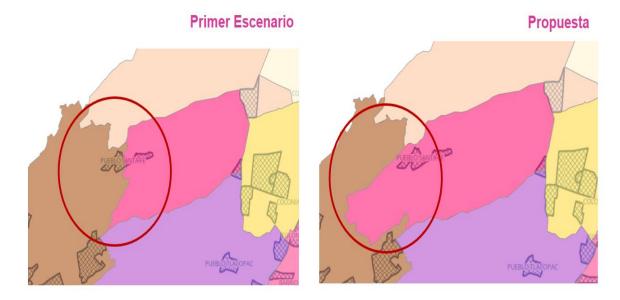




V. La correspondiente al folio **09L03891** propone: "Integrar colonias que pertenecen a santa fe al territorio de un solo distrito"

El escenario presenta las siguientes características:

- a. El distrito 33 queda fuera de rango de población con 20.13%
- b. La función de costo se incrementa más de 8 puntos.



SANTA FE

Autor	Distritos	ME	DEM	DEM	Población	Compacidad	Costo	Мара
1er Escenario	33	13	26	10	6.436007	5.071783	11.50779	N
09L03891	33	13	26	10	14.814168	5.175719	19.989887	N

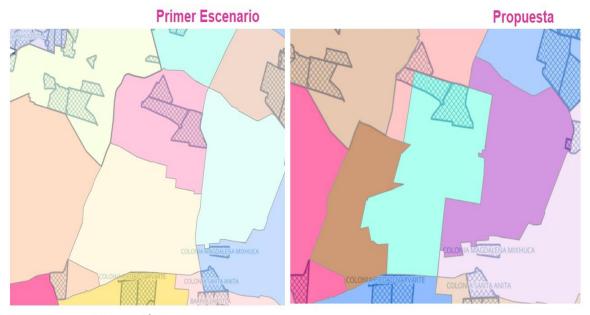




VI. La correspondiente al folio **09L03886** propone: "Generar un distrito electoral atendiendo las indicaciones (vías principales) de la propuesta, el folio se acompaña con 17 firmas de representantes de organizaciones"

El escenario presenta las siguientes características:

- a. Los distritos 1, 8, 30 y 31 exceden el rango de población con 19.04%, 39.63%, 20.97% y -63.31% respectivamente.
- El número de distritos con fracciones municipales de la propuesta pasa de 10 a 18.
- c. La función de costo se incrementa de forma muy importante, más de 273 puntos.



CUAUHTÉMOC

Autor	Distrito	MF	DEM	DEM	Población	Compacidad	Costo	Мара
1er Esenario	33	13	26	10	6.436007	5.071783	11.50779	N
09L03886	33	13	23	18	278.616445	5.638928	284.255373	N





VII. La correspondiente a los folios 09L03880, 09L03881, 09L03882, 09L03883, 09L03884 y 09L03953 propone, en términos generales: "Integrar los 11 pueblos y los 7 barrios originarios (barrios originarios que integran el pueblo San Agustín de las Cuevas) en un mismo distrito electoral (28 o 30 del Primer Escenario)"

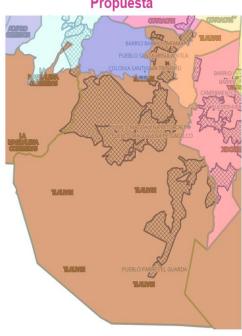
El escenario resultante presenta las siguientes características:

- a. La función de costo se incrementa de forma muy importante más de 295 puntos.
- b. Los distritos 21 y 27 quedan fuera de rango de población con 56.56% y -56.72% respectivamente.
- c. El número de distritos con fracciones municipales se incrementa de 10 a 11 en la propuesta.
- d. Algunos de los pueblos señalados en la propuesta no son incluidos en el listado de pueblos y barrios entregado por el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México: El Calvario (Calvario-Camisetas)

Primer Escenario

TLALPAN

Propuesta



Autor	Distrito	ME.	DEM	DEM	Población	Compacidad	Costo	Мара
1er Escenario	33	13	26	10	6.436007	5.071783	11.50779	N
3953 - 3983 - 3984 - 3880 - 3881 - 3882	33	14	27	11	300.512492	5.601451	306.113943	N



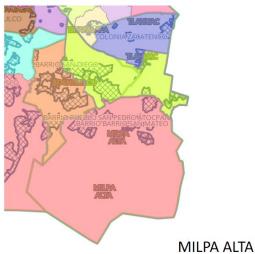


VIII. La correspondiente al folio **09L03886** propone: "Integrar los 12 pueblos con sus barrios de las Delegación Milpa Alta, por parte de la Delegación Xochimilco únicamente los pueblos de San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlaxialtemalco y Santiago Tulyehualco y por parte de la Delegación Tláhuac los pueblos San Andrés Mixquic, San Nicolás Tetelco, San Juan Ixtayopan, San Francisco Tlatenco, Santa Catarina y San Pedro Tláhuac"

El escenario presenta las siguientes características:

- La función de costo se incrementa de forma muy importante, más de 417 puntos.
- b. Los distritos 21, 21, 24 y 27 quedan fuera de rango de población con 39.37%, 41.58%, -29.97% y -72.07% respectivamente.
- c. Algunos de los pueblos señalados en la propuesta no son incluidos en el listado de pueblos y barrios entregado por el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del DF: San Antonio Tecomitl y Villa Milpa Alta en Milpa Alta; San Luis Tlaxialtemalco y Santiago Tulyehualco, en Xochimilco; y San Andres Mixquic, San Juan Ixtayopan, San Francisco Tlaltenco y San Pedro Tláhuac en Tláhuac.
- d. Se mantiene el número de distritos con fracciones municipales en ambos escenarios con 10 distritos.

Primer Escenario







Autor	Distritos	MF.	DEM.	DFM.	Población	Compacidad	Costo	Мара
1er Escenario	33	13	26	10	6.436007	5.071783	11.50779	N
09L03926	33	13	27	10	423.887404	4.978927	428.866331	N





OPINIONES EN CONTRA QUE NO GENERAN MAPAS

Se trata de opiniones con comentarios muy diversos que no permiten generar escenarios posibles, es decir con información incompleta o respuestas sin comentarios.

El total se ubican, a nivel delegacional, de la siguiente manera:

2 Álvaro Obregón, 2 Azcapotzalco, 4 Cuauhtémoc, 1 Gustavo A. Madero, 2 Iztacalco, 14 Iztapalapa, 1 Magdalena Contreras, 1 Tlalpan y 2 Venustiano Carranza.

FOLIO	MUNICIPIO	DISTRITO	COMENTARIO
09L03889	Álvaro Obregón	31	En la cartografía del INE aparece como Santa Lucía Reacomodo, siendo que las limitaciones de la cartografía corresponden la pueblo de Santa Lucía Xantepec y no a la parte de Reacomodo.
09L03893	Álvaro Obregón	0	El pueblo de San Bartolo Ameyalco no aparece en el mapa que fue entregado por el INE
09L03896	Azcapotzalco	16	Porque no esta localizado dentro del mapa
09L03920	Azcapotzalco	0	Porque nosotros como población indígena estamos ubicados en varias colonia si no es que en todas, lo que falta es que seamos visibles
09L03900	Cuauhtémoc	13	El mapa esta muy escueto y solamente contempla la delegación Cuauhtémoc faltando la Venustiano Carranza, es decir reduce los limites y faltan las colindancias
09L03904	Cuauhtémoc	13	Sin comentarios.
09L03921	Cuauhtémoc	14	Porque el 13 es donde hay más compañeros de pueblos indígenas
09L03931	Cuauhtémoc	13	Porque no abarca toda la población indígena
09L03892	Gustavo A. Madero	09	No se nos consultó
09L03989	Iztacalco	18	Por que debe tomarse el centro que es el pueblo como si fuera cabecera para empezar a distritar a partir de la plaza hidalgo también conocida como plaza San Matías ubicada en av. Santiago y calz. de la viga.
09L03992*	Iztacalco	18	Porque no se está respetando la nomenclatura ni los seccionales, san pedro es barrio y pertenece al pueblo de Iztacalco, está conformado por los seccionales 1965,1966,1967,1968,1969. se repite el nombre de san miguel 2 veces y en uno esa área pertenece al barrio de los reyes. falta barrio Santiago ya que pusieron maestros Iztacalco y esa es solo una u. habitacional dentro del barrio.





FOLIO	MUNICIPIO	DISTRITO	COMENTARIO
09L03994	Iztapalapa	06	Sin comentarios.
09L03995	Iztapalapa	06	Sin comentarios.
09L03996	Iztapalapa	06	Está muy impreciso
09L03998	Iztapalapa	06	Porque están dividiendo mi barrio y perdemos poder de unidad en las votaciones.
09L04002	Iztapalapa	06	Sin comentarios.
09L04004	Iztapalapa	06	Sin comentarios.
09L04006	Iztapalapa	06	No nos informan claramente cual es el nuevo distrito
09L03909	Iztapalapa	5	Por que el domicilio esta en iztapalapa en la seccion distrital 2962 ubicado en sección 1 mz 2 lt 13 u. hab. cananea colonia el molino c.p 9960
09L03922	Iztapalapa	31	Sin comentarios.
09L04008	Iztapalapa	06	Se debe considerar las secciones que se ubican del lado del santuario por ermita iztapalapa alta. que sea de acuerdo a los pueblos antiguos.
09L03925	Iztapalapa	02	Porque están dispersos
09L03928	Iztapalapa	02	Porque la comunidad mixe esta muy dispersa en todas las delegaciones e inclusive en el estado de México
09L03918	Iztapalapa	8	Porque nos falta que se integre al Pueblo de San Sebastián Tecoloxtitla, la calle de Chabacano, la calle de Mazatlán y la calle de Benito Juárez

FOLIO	MUNICIPIO	DISTRITO	COMENTARIO
09L03988	Iztapalapa	02	Porque en ese mapa esta reduciendo nuestro pueblo, nuestro panteón y centro comercial (teatinos) quedarían en otra demarcación. Porque esas tierras pertenecen al pueblo de Santa María Aztahuacan como lo demostramos en los siguientes documentos y planos que le anexamos
09L03923*	La Magdalena Contreras	01	Porque falta integrar más territorio como son Nicolás, colonias las Huertas y el barrio de Cazulco
09L03929	Tlalpan	30	Porque no es lo ideal para tener otra ubicación adecuada
09L03917	Venustiano Carranza	19	Sin comentarios.
09L03934	Venustiano Carranza	13	Sin comentarios.

La base de datos pormenorizada de la consulta en la entidad se incluye en el anexo 2.



IV. Análisis.

- A. De acuerdo al documento, la propuesta de escenario construida por los representantes del Partido Revolucionario Institucional acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores (CLV)¹:
 - a) Iguala el número de fracciones municipales respecto del Primer Escenario.
 - b) El valor de la función de costo es mayor que la del Primer Escenario.
 - c) De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera:

		Delegacion	es
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionada(s)
1	1	La Magdalena Contreras	
2	1	Iztapalapa	
3	1	Iztapalapa	
4	1	Iztapalapa	
5	1	Iztapalapa	
6	1	Iztapalapa	
7	1	Iztapalapa	
8	1	Iztapalapa	
9	1	Gustavo A. Madero	
10	1	Gustavo A. Madero	
11	1	Gustavo A. Madero	
12	1	Gustavo A. Madero	
13	1	Cuauhtémoc	
14	1	Cuauhtémoc	
15	2		Azcapotzalco, Miguel Hidalgo
16	1	Azcapotzalco	
17	1	Miguel Hidalgo	
18	1	Iztacalco	
19	2		Iztacalco, Venustiano Carranza
20	1	Venustiano Carranza	
21	1	Coyoacán	
22	1	Coyoacán	
23	2		Benito Juárez, Coyoacán
24	1	Benito Juárez	
25	2	Milpa Alta	Tláhuac

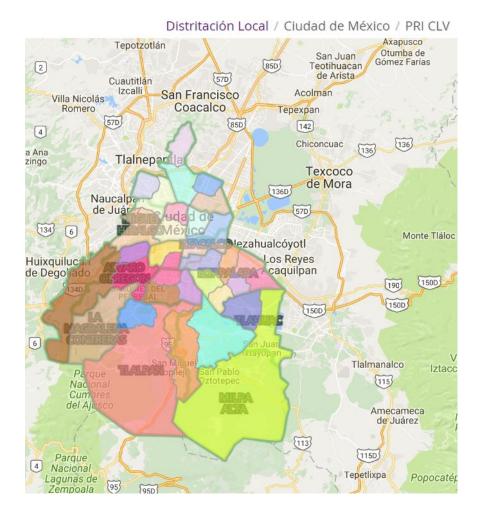
¹Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.





	Delegaciones											
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionada(s)									
26	1	Tláhuac										
27	2		Tlalpan, Xochimilco									
28	1	Tlalpan										
29	1	Tlalpan										
30	1	Xochimilco										
31	2	Cuajimalpa de Morelos	Álvaro Obregón									
32	1	Álvaro Obregón										
33	1	Álvaro Obregón										

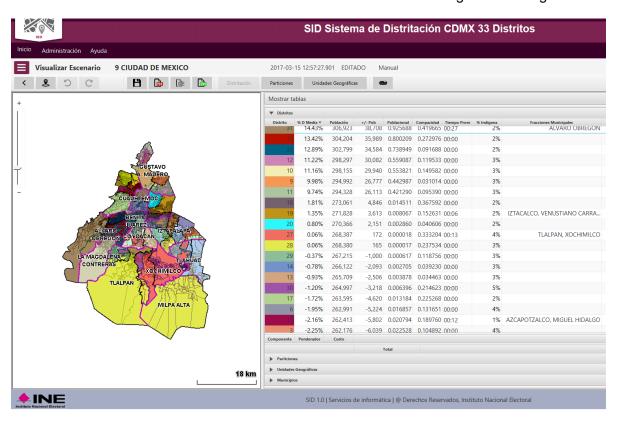
En la siguiente imagen, se puede apreciar su conformación de manera gráfica:





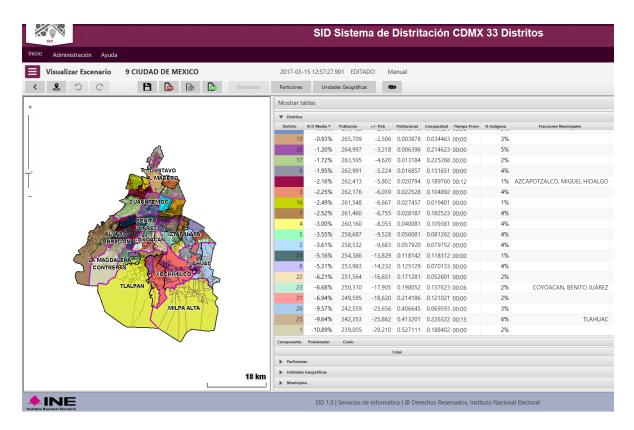


- d) En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
 - Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 33 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política de la Ciudad de México.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del ±15% tal como lo muestran las siguientes imágenes:









El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +14.43% como máxima y el -10.89% como mínima.

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguna de las delegaciones que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia a la integridad municipal, señalada en el criterio 4, la propuesta iguala la cantidad de distritos con fracciones municipales, pues también se construyeron seis distritos con diez fracciones tal como se presenta en el Primer Escenario. Motivo por el cual se hace conveniente señalar los incisos del primer criterio de evaluación:
 - a. Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.





- b. Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
- c. En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
- Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio
 se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En alusión a tiempos de traslado al interior de los distritos, se observó que la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio 6.
- Para el criterio 7, que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, se determinó que también se cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta **No puede ser considerada como segundo escenario** debido principalmente a que: **su función de costo es mayor a la presentada en el Primer Escenario.**

V. Evaluación y procedencia técnica.

Con base en el análisis anterior, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación concluye que el Primer Escenario de Distritación es el que presenta el cumplimiento puntual de todos los criterios y reglas operativas aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el proceso de distritación local. Motivo por el cual, el Comité recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que sea considerado como Segundo Escenario en la Ciudad de México.

De igual forma, resulta oportuno recomendar a la citada Dirección, la conveniencia de llevar a cabo diversos ejercicios en el sistema, con el propósito de determinar con mayor precisión para la emisión del Segundo Escenario, la viabilidad de las propuestas de adecuación que se establecen en los números de folio: 09L03927, 09L03930, 09L03993, 09L03906, 09L03987, 09L03991, 09L03982, 09L03985, 09L04000 y 09L04003 presentada durante los trabajos de la Consulta Indígena desarrollados en dicha entidad federativa.





Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación

Dr. Miguel Angel Gutiérrez Andrade Integrante del Comité Técnico

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez Integrante del Comité Técnico

C. Rodrigo Morales Manzanares Integrante del Comité Técnico

Dr. Manuel Ordorica Mellado Integrante del Comité Técnico

Dra. Celia Palacios Mora Integrante del Comité Técnico





ANEXOS





el INE.

VOCALIA DE REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES

1 2 MAY 2017

Ciudad de México a

13:48 hrs

2017

ING. JOSÉ MEZA GERÓN VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

De conformidad con el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación local de la Ciudad de México 2017, adjunto al presente, medio magnético que contiene la entrega de las observaciones sobre la propuesta de Distritación respecto al primer escenario presentado por

EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Por lo que conforme a los criterios previstos en el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS QUE DEBERÁN APLICARSE PARA EL ANÁLISIS Y LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PREVIO A SUS RESPECTIVOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES." Identificado con la clave alfanumérica INE/CG195/2015, la propuesta que presenta esta representación, con el valor de la función de costo, Valor del componente de población y el Valor del componente de compacidad se disminuye respecto al segundo escenario, los cuales son los siguientes:

Valor del componente de población	6.937939
Valor del componente de compacidad	4.826384
Valor de la función de costo	11.764322

Asimismo, en lo que se refiere en la conformación un Distrito con las Demarcaciones Territoriales Tlalpan y Milpa Alta, dificultan en demasía los tiempos de traslados.

En ese sentido, también debe considerarse que el área de vecindad entre éstas dos demarcaciones Territoriales (Milpa Alta y Tlalpan) se caracteriza por ser predominantemente boscosa, sin ningún asentamiento poblacional. No existe alguna vía de comunicación de manera directa, esto es, carretera o terracería.

No existe comunicación vial entre los dos pueblos limítrofes más cercanos, San Salvador Cuauhtenco y parres El Guarda, de Milpa Alta y Tlalpan, intransitable en época de lluvias.



Por lo tanto la propuesta que presenta el PRI, por el cual se genera un Distrito de Milpa Alta Con Tlahuac mejora el criterio relacionado con los **Tiempos de traslado** buscando facilitar el traslado en su interior, lo cual no acontece en el distrito conformado por Milpa Alta y Tlalpan.

En relación al criterio relacionados a **accidentes geográficos se consideran los** accidentes geográficos que imposibilitan la comunicación entre las Delegaciones Milpa Alta y Tlalpan y la propuesta presentada por el PRI haciendo el distrito Milpa Alta y parte de Tlahuac ayuda a solucionar el problema de accidentes geográficos.

Por último cabe advertir que la propuesta presentada por el PRI mejora las condiciones de identidad cultural entre la población, ya que existe una mayor identidad de los pueblos de Milpa Alta y Tlahuac, en relación a usos, costumbres y fiestas patronales, aspecto que deberá considerar el correspondiente Comité Técnico.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

C. EUGENIO PIO ALBUERNE PIÑA REPRESENTANTE DEL PRI ANTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO





DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Información de la Consulta a instituciones representativas de Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de distritación electoral local

Folio	Entidad	Distrito	Municipio	Opinión	Argumento de desacuerdo	Propuesta cabecera	Argumento cabecera	Nombre	Cargo
09L03878	9	16	Azcapotzalco	De acuerdo	No aplica	Continué en el domicilio ubicado en plaza Azcapotzalco	Por estar ubicado centricamente y cuenta con vías de comunicación y comodidad para los habitantes.	Diego I. Quintana Jiménez, Carlos Martínez Aguilar, Pascuala Ontiveros Chávez, Rodolfo E. Ramírez S., Fidel Elizalde Ramírez y Herculan	Comisión de Consejeros Electos Pueblo San MIguel Amantla
09L03879	9	16	Azcapotzalco	De acuerdo	No aplica	Esta bien en le lugar donde se encuentra porque es un lugar céntrico	Como comenté anteriormente el lugar en el que se encuentra esta bien porque es un lugar de fácil acceso.	Consejo Autónomo de Vecinos por la Restauración de Nuestra Identidad Cultural del Pueblo de San Miguel Amantla	Consejo Autónomo de Vecinos por la Restauración de Nuestra Identidad Cultural del Pueblo de San Miguel Amantla
09L03880	9	No especificado	Tlalpan	En desacuerdo	No especificado	En el Pueblo de San Agustín de las Cuevas en le Distrito Electoral, en el que se integren los demás pueblos originarios de Tlalpan como U	El documento histórico que obra en poder del Archivo General de la Nación de 1525 establece la preponderancia de San Agustín de las Cuevas como cabecera de los barrios y pueblos de Tlalpan, del cual anexo copia en la documental anexa al presente, lo que significa el derecho territorial de los pueblos que estábamos asentados antes de la conquista.	Joel Jesús Palomares Peña	Representante y mayordomo de la fiesta patronal y tradicional del Barrio del Niño Jesús

09L03881	9	30	Tialpan	En desacuerdo	a) Divide al pueblo: en su territorio, Población. b) Por que destruyen Extermina, identidad, pertenencia, cultura, cosmovisión, patrimonio material e inmaterial	En el pueblo de San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan	a) Paso para todos los pueblos b) Cuenta con todos los servicios c)Ofrecer un mejor servicios a la población.	Toribio Guzmán Aguirre	Coordinador de los pueblos de Tlalpan
09L03882	9	30	Tlalpan	En desacuerdo	a) Por que Divide al pueblo : en su territorio b) Por que destruyen Extermina su identidad, su pertenencia, su cultura cosmovisión patrimonio material e inmaterial	En le pueblo originario San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan	a) Es el paso para todos los pueblos b) cuenta con todos los servicios c) ofrece un mejor servicio a la población.	Juan Carlos Haro Frausto	Subdelegado del Pueblo de Chimalcoyotl
09L03883	9	31	Álvaro Obregón	De acuerdo	No aplica	En donde actualmente está ubicada en Cuajimalpa de Morelos	Porque está ubicada en el centro del Distrito contando con accesibilidad para una concentración fluida de los electores.	Deyanira Alcaraz	Consejera de Pueblo de Santa Rosa Xochiac Originario
09L03884	9	31	Álvaro Obregón	De acuerdo	No aplica	Cuajimalpa de Morelos	Porque está en el centro del Distrito y tiene mayor comunicación de todas las secciones electorales.	Felipe de Jesús Salvador Zamora López	Consejo del Pueblo Originario de Santa Rosa Xochiac
09L03885	9	31	Álvaro Obregón	De acuerdo	No aplica	Cuajimalpa de Morelos	Porque está en el centro del distrito y tiene mayor comunicación de todas las secciones electorares	José Elmer Flores Chavez	Consejo del Pueblo Originario de Santa Rosa Xochiac

09L03886	9	13	Cuauhtémoc	En desacuerdo	Creemos que es necesario ubicar a grupos, Organizaciones, asentamientos con población indígena, pues hay espacios ubicados que no tienen vinculación con instituciones	Centro Histórico	Por el número de población que reside en el Centro Histórico	Lic. José Luis Castro	Congreso Indígena Constituyente de la Ciudad de México y Zona Metropolitana
09L03887	9	31	Álvaro Obregón	De acuerdo	No aplica	Cuajimalpa de Morelos	Por que está en le centro del distrito contando con vías de accesibilidad para mayor comunicación de todas las secciones electorales.	Roberto Romero Vidal	Consejo del Pueblo Originario de Santa Rosa Xochiac
09L03888	9	32	Álvaro Obregón	De acuerdo	No aplica	En el que se encuentra ubicado actualmente	Sin información	Sin nombre	Consejero
09L03889	9	31	Álvaro Obregón	En desacuerdo	En la cartografía del INE aparece como santa Lucía Reacomodo, siendo que las limitaciones de la cartografía corresponden la Pueblo de Santa Lucía Xantepec y no a la parte de Reacomodo.	Se establece como cabecera Distrital Cuajimalpa	Es algo que no considero no tiene mayor importancia y respeto y estoy de acuerdo en que este la cabecera distrital el Cuajimalpa.	Gerardo Olvera Flores	Comité Vecinal 2016-2019
09L03890	9	10	Gustavo A. Madero	De acuerdo	No aplica	Centro	Por la mayoria	Julia Borbolla Albarrán	Asociación Civil para la prevención de los grupos étnicos
09L03891	9	31	Álvaro Obregón	En desacuerdo	Porque le falta integrar las colonias que pertenecen a Santa Fe al territorio	Lomas de Santa Fe	Sin información	Felipe González Velazquez	Coordinador de Pueblos de Álvaro Obregón
09L03892	9	9	Gustavo A. Madero	En desacuerdo	No se nos consultó	Cerca de la Delegación	Por fácil acceso	Pascual de Jesús González	Representante del Mult en la CDMX
09L03893	9	No especificado	Álvaro Obregón	En desacuerdo	El Pueblo de San Bartolo Ameyalco no aparece en el mapa que fue entregado por el INE	Álvaro Obregón	porque es la delegación que nos corresponde	Maria Alejandra Martinez Estrada	Consejera Titular del Pueblo de San Bartolo Ameyalco
p									

09L03894	9	13	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	Centro	Por la ubicación , observaciones: que nos incluyan en la geografía electoral, porque en el mapa omite nuestra presencia	Pascual de Jesús González	Representante del Mult en la CDMX
09L03895	9	13	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	sin información	Sin información	Juan Ramón Romero Muñoz	Representantes de artesanos de la ciudadela (Purepechas)
09L03896	9	16	Azcapotzalco	En desacuerdo	Porque no esta localizado dentro del mapa	Estoy de acuerdo en donde se encuantra actualmente	Es céntrico para todos	Leonardo Vanegas López	Comité Vecinal y Consejero de San Martin Xochinahuac
09L03897	9	13	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	Cuauhtemoc	Porque en donde viven y trabajan la mayoría de la etnia mazahua y el fácil trayecto de transporte	Silvia de Jesús Maya	Presidenta grupo la mansión Mazahua A.C
09L03898	9	16	Azcapotzalco	De acuerdo	No aplica	En donde se encuentra actualmente la Junta Distrital 03	Porque los vecinos manifiestan que la que se propone está demasiado lejos del distrito al que le corresponde	Julio García Tovar	Consejero del Pueblo de San Pedro Xalpa
09L03899	9	24	Benito Juárez	De acuerdo	No aplica	Falta precisar donde se encuentra la cabecera distrital, no me queda claro donde se ubica y si está cerca de mi pueblo.		Christian Gallegos Vega	Presidente del Consejo del Pueblo de la Piedad Ahuehuetlan
09L03900	9	13	Cuauhtémoc	En desacuerdo	El mapa esta muy escueto y solamente contempla la delegación Cuauhtémoc faltando la Venustiano Carranza, es decir reduce los limites y faltan las colindancias	centro	por la accesibilidad que se tiene hacia el centro de la ciudad y por las marcaciones de las comunidades indígenas	Ildefonso Angel Moreno G.	Giliyan A.C.

			T						
09L03901	9	31	Cuajimalpa de Morelos	De acuerdo	No aplica	Cuajimalpa de Morelos	Por ser la zona más céntrica de toda la delegación	Alberto Alfa Segura	Comisión de Pueblos y Barrios Originarios en San Pablo Chimalpa
09L03902	9	19	Iztacalco	De acuerdo	No aplica	Entre metro Agrícola y Guelatao	Por la cercanía de otras comunidades de calle 4, calle 6 y cabeza de Juárez, son comunidades considerables	Fausto de Jesús Gonzales	Raíz A.C.
09L03903	9	31	Cuajimalpa de Morelos	De acuerdo	No aplica	Cuajimalpa de Morelos Centro	Porque es el más cerca para todos los barrios y pueblos	Eduardo Ramos P	Comisión del Pueblo y Barrios del Pueblo de San Pablo Chimalpa
09L03904	9	13	Cuauhtémoc	En desacuerdo	Sin datos	Centro Histórico	Porque ahí se concentra la población indígena	José Manuel Entzin	Jóvenes indígenas
09L03905	9	22	Coyoacán	De acuerdo	No aplica	Estoy de acuerdo por la cércania de las oficina	Se nos facilita a los diferentes barrios	Ana María Belmot Aguilar	Consejera del Pueblo y Barrio de San Diego
09L03906	9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	No se incluye en su totalidad al Barrio San Lucas, Barrio San Pablo y Barrio San Miguel y no se dan datos del porqué esta ubicación.	18 Junta Distrital Ejecutiva. Batalla de Tunas Blancas no. 720 A esquina Rojo Gómez Col,. Leyes de Reforma 3a. secc. del. Iztapalapa CP0931	Es conocido el lugar para realizar trámites del INE.	Guillermo García Guerra	Consejero Representante del Pueblo de Ixtapaluca
09L03907	9	22	Coyoacán	De acuerdo	No aplica	estoy de acuerdo por la cercania de las oficinas	Se nos facilita a los diferentes barrios	Elizabeth Esmeralda Reyes Belmot	Consejera y Comite de Pueblos y Barrios San Diego
09L03908	9	21	Coyoacán	De acuerdo	No aplica	No se entiende que es cabecera distrital	Sin información	Hugo Dominguez	Consejero Titular
09L03909	9	5	Iztapalapa	En desacuerdo	Por que el domicilio esta en Iztapalapa en la seccion distrital 2962 ubicado en sección 1 Mz 2 LT 13 U. Hab. Cananea colonia el Molino c.p. 9960	cerca de la delegación	Porque es un lugar centrico	Odilón Velázquez Tolentino	MIOCUP A.C.
09L03910	9	11	Gustavo A. Madero	De acuerdo	No aplica	En la plaza cívica Jandín Revolución, en le centro del Pueblo de San Juan de Aragón ubicada en la sección 1581	Pueblo y Centro geopolítico del territorio	Jacobo Esteban Corona Manrique	Coordinador del Consejo del Pueblo San Juan de Aragón
09L03911	9	26	Tláhuac	De acuerdo	No aplica	Colonia del Mar	Es que ahí es una colonia tranquila en cuestión de seguridad. Ahí viven varios indígenas.	Pedro Girón Guzmán	Presidente Ologech A.C
09L03913	9	19	Iztacalco	De acuerdo	No aplica	Entre los metros Agrícola Oriental y Guelatao	Hay mas población indígena	Vidal Ramirez	Organización F.O.I.
09L03915	9	13	Venustiano Carranza	De acuerdo	No aplica	centro	Para que sea fácil el acceso a los medios de transporte	Fabiola Ramírez Garduño	Comunidad Mazahua
09L03917	9	19	Venustiano Carranza	En desacuerdo	Sin datos	Merced centro	Sin información	Sin nombre	Fraternidad Zapoteca A.C.

09L03918	9	8	Iztapalapa	En desacuerdo	Porque nos falta que se integre al Pueblo de San Sebastian Tecoloxtitla, la calle de Chabacano, la calle de Mazatlan y la calle de Benito Juarez	En el pueblo de San Sebastian Tecolxtitlan	De acuerdo la distritación, Tecoloxtitlaes el centro geográfico en ese Distrito 8. Su ubicación estratégica le da facilidad de comunicarse facilmente con: Av. Zaragoza, Ermita, Guelatao. Por lo que fungiría como centro de recepción documental Electoral, de manera eficiente. este consejo ha demostrado de manera eficiente cumplir con todos los requerimientos, convocatorias que esa presidencia ha solicitado de manera complementaria, actualmente está efectuando trabajo comunitario de la cual tiene conocimiento la delegación iztapalapa y el propio pueblo. Por lo que este consejo este pueblo quiere ejercer ese derecho.	José Chavarria Reyes, Fidel Espindola Arenas, Agustin Mireles Mecalco, Francisco Serrano Flores	Presidente, Secretario Vocal 1 del pueblo Originario de San Sebastian Tecoloxtitlan
09L03920	9	No especificado	Azcapotzalco	En desacuerdo	Porque nosotros como población indígena estamos ubicados en varias colonia si no es que en todas, lo que falta es que seamos visibles	Desde mi punto de vista el lugar donde se encuentra esta muy bien por que es un lugar céntrico y de fácil acceso tanto de un lado como otr	Por lo fácil de acceder a ella.	María Honorio Hernández	Consejo Autónomo de vecinos por la restauración de nuestra identidad cultural. Nextengo 425 8 Pueblo de San Miguel Amantla
09L03921	9	14	Cuauhtémoc	En desacuerdo	Porque el 13 es donde hay más compañeros de pueblos indígenas	en el 13	Porque en el trece tendríamos una representación	María Macario Salvador	Representante Unión de Pueblos y comunidades Purépechas
09L03922	9	31	Iztapalapa	En desacuerdo	Sin información	No ubico, donde es	No ubico, donde es	Edgar Rubén Melendez López	Sin información
09L03923	9	1	La Magdalena Contreras	En desacuerdo	Porque falta integrar más Territorio como son San Nicolas, Colonias Las Huertas y el Barrio de Cazulco	Estoy de acuerdo en donde se encuantra actualmente	Por que es de fácil acceso para las gentes de mi pueblo	José Guadalupe Amaya Martínez	Consejero Propietario del Pueblo San Nicolas Totolapan
09L03925	9	2	Iztapalapa	En desacuerdo	Porque están dispersos	sin información	Sin información	Justino Garcia Camilo	Consejero indígena de la Sederec y coordinador de traductores e interpretes en lenguas nacionales de México A.C.
09L03926	9	28	Milpa Alta	En desacuerdo	en el escrito que adjunto exponemos nuestros motivos así como está rompe con la identidad indígena de usos y	Milpa Alta donde se necuentra actualmente y se abarca al norte que sería lado oriente la	Sin información	Filogonio Sánchez Alvarado	Presidente de recaudadores de fiesta del Barrio San José
09L03927	9	19	Venustiano Carranza	En desacuerdo	Porque mi pueblo Peñón de los Baños fue dividido y conforme a ustedes le falta una parte del Barrio de Los Reyes está en le Distrito 20	En el lugar del Distrital 11	Porque esta cerca de nuestro pueblo y es más fácil desplazarnos y la que nos toca esta muy lejos.	Concepción Juárez Medina	Consejera

	09L03928	9	2	Iztapalapa	En desacuerdo	Porque la comunidad Mixe esta muy dispersa en todas las delegaciones e inclusive en el Estado de México	Iztapalapa	Es donde hay mas personas de Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca	Daniel Martinez Vargas	Consejero ciudadnos residentes de Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca
	09L03929	9	30	Tlalpan	En desacuerdo	Porque no es lo ideal para tener otra ubicación adecuada	en las 16 delegaciones y por colonias	Todas las comunidades indígenas, residentes de la Ciudad de México estamos dispersas	Donata Torrez Guerrero	Consejera indígena de la Sederec, conjuntamente con la asociación civil Chuta Naxi Nanda en Mazateco en la delegación Tlalpan
	09L03930	9	19	Venustiano Carranza	En desacuerdo	El motivo es porque nuestro Pueblo Peñón de los Baños Queda dividido en dos distritos que son 19 y 20, en esta ultima la parte poniente de nuestro pueblo se han anexado al distrito 19, otra observación son las calles cerradas de Boulevard Puerto Aerero Sur, Cerrada de Coronado y Cerrada de Norte 180 que pertenecen al Pueblo y no a la Colonia Moctezuma segunda sección, en la calle Norte 180 hacia circuito Bicentenario es Colonia Pensador Mexicano II vecinos solicitan regresar al Pueblo Peñón de los Baños porque ellos son Barrio de los Reyes.	Solicitamos que la cabecera distrital sea en 10 que fue el distrito 11	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ltzamatul Vazquez Juárez	Consejero del Pueblo Peñón de los Baños
	09L03931	9	13	Cuauhtémoc	En desacuerdo	Porque no abarca toda la población indígena	en el Centro Histórico	Porque es accesible para todos	Rosa Huerta Andres	De la comunidad Mazahua
	09L03933	9	18	Iztacalco	De acuerdo	No aplica	En el Pueblo de Ixtacalco	Estamos conformes donde se encuentra, en la calle de Añil Col. Granjas México.	Sin nombre	Consejeros ante el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México
	09L03934	9	13	Venustiano Carranza	En desacuerdo	Sin datos	Centro Histórico	Por su naturaleza Histórica y por la mayoría de las comunidades indígenas	Cristina Bello Mendoza N, Helen B Ramirez Bello, Ivone Giovana Ramirez Bello, Marco Antonio Ramirez Bello	Indigenas Mazahuas
164										

09L03935	9	2	Iztapalapa	De acuerdo	No aplica	En el lugar donde se encuentra actualmente Calzada Ermita Iztapalapa No. 2367 Pueblo santa Cruz Meyehualco Delegación Iztapalapa C.P. 09700	Lugar céntrico estratégico, visible y fácil de ubicar y llegar con varias rutas de trasporte publico.	Juan Najera Baltazar	Representante Comunitario Tradicional Pueblo Originario santa Cruz Meyehualco, Consejero de Pueblos Y Barrios Originarios de la CDMX y Coord
09L03937	9	26	Tláhuac	De acuerdo	No aplica	Me gustaria que fuera un lugar céntrico de donde se ubica nuestra comunidad	Para que haya mas participación con los integrantes de nuestra comunidad	Fausto Hernández Santiago	Integrante del consejo Mixteco
09L03939	9	17	Miguel Hidalgo	De acuerdo	No aplica	sin información	Sin información	Alberto Segundo Maya	Lago de fondo independiente A.C.
09L03941	9	13	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	sin información	Sin información	Petra Ignacio Matias	Coordinación de indígenas, sabino 178 A.C.
09L03942	9	19	Venustiano Carranza	De acuerdo	No aplica	20	Sin información	Sin nombre	NDA THE NAU A.C.
09L03944	9	20	Venustiano Carranza	De acuerdo	No aplica	sin información	Sin información	Alberto Segundo Maya	Lago de fondo independiente A.C.
09L03946	9	14	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	Por la colonia obrera de la delegación Cuauhtemoc	Por lo céntrico, lugar adecuado y de fácil acceso	Abraham Girón Luna	Representante de la comunidad Tzeltal
09L03948	9	14	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	Delegación Cuauhtemoc	Porque como bien comenta, es el corazón de México (centro)	Teresa Juarez Maximo	Representante UPREZ
09L03950	9	20	Venustiano Carranza	De acuerdo	No aplica	En calles del Centro Histórico	Sin información	Luisa Angélica Fernández Bautista	Representante legal Aliados indígenas A.C.
09L03952	9	19	Venustiano Carranza	De acuerdo	No aplica	Zona aeropuerto	Sin información	Lic. Rosa Icela	Sin información
09L03953	9	30	Tlalpan	En desacuerdo	Porque divide el Pueblo en su territorio. Porque destruye Extermina identidad y pertenencia, su cultura, cosmovisión, patrimonio material e inmaterial.	En le Pueblo Originario San Pedro Martir Delegación Tlalpan	Porque es el lugar de paso para todos lo pueblos, porque cuenta con todos los servicios y porque brindan un mejor servicio a la población.	Maurilio Vázquez Gómez	Consejero Tutular del Pueblo San Pedro Mártir
09L03954	9	13	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	Las principales calles de la ciudad	Porque quedarían cerca de la comunidad	Antonio Reyes Prieto	Presidente organización indígena independiente Nahuatl de manzanares 26 A.C
09L03956	9	20	Venustiano Carranza	De acuerdo	No aplica	Zona centro	Es una area de mucha comunidad indígena	Marco Muñoz Cruz	Representante Mazahua de labradores A.C.
		1			1		I.		

09L03959	9	28	Tlalpan	De acuerdo	No aplica	San Miguel Topilejo	Es pertinente ubicar cerca la cabecera distrital para que la población pueda acudir para cualquier cuestión y no tener que desplazarse a grandes distancias	Sofia Ortiz Martinez	Consejera Mixteca de SEDEREC
09L03960	9	1	La Magdalena Contreras	De acuerdo	No aplica	Santiago 493 Colonia Lomas Quebradas C.P. 10000, La Magdalena	Es el domicilio y lugar que ya está ubicado por la gente del Pueblo.	Veronica Concepción Cano Juárez	Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Pueblo de San Jéronimo Aculco Lidice
09L03962	9	14	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	Dentro de la Unidad Habitacional	Porque no saben leer	Amelia Martinez Mendoza	Consejera del SEDEREC Y coordinadora de traductores e interpretes en lenguas nacionales
09L03963	9	23	Coyoacán	De acuerdo	No aplica	Esta correcta en su ubicacion	Porque es el lugar adecuado para que los indígenas puedan acudir	Leandro Martinez Machuca	Coordinador de traductores en lenguas indígenas nacionales a.c.
09L03965	9	9	Gustavo A. Madero	De acuerdo	No aplica	Zocalo	Por ser el centro	Silvia Bedolla Albarran	Presidenta Asociación civil para la prevención de grupos étnicos
09L03967	9	13	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	En un lugar centrico	es de fácil acceso	Francisco Velazquez Nuñez	Interprete
09L03969	9	18	Iztacalco	De acuerdo	No aplica	Se recomienda que la ubicación continué en la calle de Añil, Colonia Granjas México	Sin información	Gloria González Espinoza, Tonathiu Tufiño González, Maria Guadalupe Chaparro Hernández	Consejeros ante el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios de la CDMX
09L03970	9	14	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	Mesones 138	Por mayoría de los predios	Juana Victoriano Cruz	Presidenta Unión de pueblo indigena Mazahua
09L03971	9	6	Iztapalapa	De acuerdo	No aplica	sin información	Sin información	Eliseo Ramirez Serrano	ANAAD México
09L03972	9	46	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	centro	Porque es mas cercano el transporte	Alejandro Pedro Damaso	Unidos por el derecho indigena y campesino a.c.
09L03975	9	13	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	colonia centro delegación cuauhtemos	Por el acceso fácil al transporte	Ernesto Evangelina Rodriguez	Comunidad Mixteco
09L03976	9	6	Iztapalapa	De acuerdo	No aplica	Estoy de acuerdo en donde se encuantra actualmente	Sin información	Raymundo Moreno Garduño	Consejo de Pueblos y Barrios Originarios de Iztapalapa Agrupación ANAAD México
09L03978	9	6	Iztapalapa	De acuerdo	No aplica	En donde se autorice esta bien	Sin información	Gerardo Aurelio Buendia Luna	Organismo ANAAD México
09L03979	9	13	Venustiano Carranza	De acuerdo	No aplica	Dentro de la colonia centro	Por los medios de transporte y fácil acceso al metrobus y lineas del metro	Veronica Arrasola Ramirez y Rebeca Evaristo Ignacio	De la comunidad Mazateca
09L03980	9	13	Cuauhtémoc	De acuerdo	No aplica	Centro historico	centrico	Jose Osvaldo Anleu Cabrera	Presidente Mobisir D.F
09L03981	9	6	Iztapalapa	De acuerdo	No aplica	sin información	Sin información	Ma. González	Organización ANAAD México
P.	-	-	-	-	-	-	-	-	

	1	ı	1	I	I	1	1		
09L03982	9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	La propuesta atenta de manera frontal a la identidad del pueblo de Iztapalapa	Dentro del perímetro del Barrio San Lucas.	Tradicionalmente en ésta área del Pueblo es donde se han ubicado los edificios que han dado cabida a las instituciones administrativas y de gobierno.	Ant. Miriam Salazar Narváez	Rep. Tradicional Pueblo de Iztapalapa
09L03983	9	30	Tlalpan	En desacuerdo	No toman en cuenta los criterios de territorialidad, población, identidad, pertenecía, patrimonio cultural, material e inmaterial y la cosmovisión de mi pueblo y de los pueblos originarios de está demarcación.	Pueblo Originario de San Pedro Mártir, se integren en un Solo Dtto. Local los 11 pueblos y 7 barrios originarios.	Cumplimos con los criterios tanto territoriales como históricos en donde los límites no necesariamente estos limites deberán ser geométricos.	Omar Ulises Velázquez Bravo	Subdelegado Auxiliar del Pueblo de San Pedro Mártir
09L03984	9	28	Tlalpan	En desacuerdo	No se tomaron en cuenta los criterios de territorialidad, población, identidad, pertenecía, patrimonio cultural material e inmaterial de mi pueblo,	28 o 30	Para respetar los límites territoriales, poblacionales e históricos, garantizando unidades territoriales y secciones electorales completas.	Tomás Guzmán Aguirre	representante Tradicional, Subdelegado Auxiliar del Pueblo de San Andres Totoltepec
09L03985	9	5	Iztapalapa	En desacuerdo	Solicitamos que nuestro territorio no sea dividido en diversos Distritos (5 y 7).	Distrito 6	Que todas las secciones electorales que conforman nuestro territorio queden en un solo distrito, esto en el Distrito 6.	Aurora I. Alvarez Peralta, Fernando Granados Zamora, José A. Valle Espinosa, Ricardo López Peralta,	Representantes de los Barrios Asunción, Sta Barbara, Sn Ignacio, Sn Lucas, Sn Miguel, Sn José, Sn Pedro y Sn Pablo
09L03987	9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	No se incluye en su totalidad al Barrio San Lucas, Barrio San Pablo y Barrio San Miguel y no se dan datos del porque de esta división.	18 Junta Distrital Ejecutiva Batalla de tunas blancas 720.	Es conocido el lugar para realizar trámites del INE.	Ramiro Rodríguez Zea	Consejero Barrio San José

09L03988	9	2	Iztapalapa	En desacuerdo	Porque en ese mapa esta reduciendo nuestro pueblo, nuestro panteón y centro comercial (Teatinos) quedarían en otra demarcación.Porque esas tierras pertenecen al pueblo de Santa María Aztahuacan como lo demostramos en los siguientes documentos y planos que le anexamos	En el pueblo de Santa María Aztahuacan, toda vez que fuimos de los primeros habitantes del valle de México con una antigüedad de 12000 a∳	Por el pueblo que mas tierra tiene y anteriormente ya había sido delegación y cabecera en tiempos del presidente Plutarco Elias Calles como lo demuestran los documentos anunciados	Sin nombre	Consejo del pueblo de Santa María Aztahuacan
09L03989	9	18	Iztacalco	En desacuerdo	Por que debe tomarse el Centro que es el Pueblo como si fuera cabecera para empezar a distritar a partir de la Plaza Hidalgo también conocida como Plaza San Matias ubicada en Av. Santiago y Calz. de la Viga.	Plaza Hidalgo conocida como Plaza San Matías.	Porque ahí se considera el corazón del Pueblo de Iztacalco y de ahí parte o se bifurcan los ocho barrios del pueblo Iztacalco.	María de los Ángeles Sánchez Díaz	Presidenta de la A C Pueblo de Casas Blancas
09L03990	9	29	Iztapalapa	De acuerdo	No aplica	Lugar actual.	No especificado	Ascencio Blancas Cano	Autoridad tradicional Barrio San Pedro.
09L03991	9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	No se incluye en su totalidad al Barrio San Lucas, Barrio San Pablo y Barrio San Miguel y no se dan datos del porqué de esta división.	18 Junta Distrital Ejecutiva Batalla de tunas blancas 720.	Es conocido el lugar para realizar trámites del INE.	Clara Ayala González	Consejera Barrio San Ignacio
09L03992	9	18	Iztacalco	En desacuerdo	Porque no se está respetando la Nomenclaturani los seccionales, San Pedro es Barrio y pertenece al Pueblo de Iztacalco, está conformado por los seccionales 1965,1966,1967,1968,1969. Se repite el Nombre de San Miguel 2 veces y en uno esa área pertenece al Barrio de los Reyes. Falta Barrio Santiago ya que pusieron Maestros Iztacalco y esa es solo una U. Habitacional dentro del Barrio.	Plaza Hidalgo conocida coloquialmente como Plaza San Matías, se ubica en Av. Calz. de la Viga en su cruce con Av. Santiago.	Porque ahí se considera el centro corazón del pueblo de Iztacalco y de ahí se bifurcan los ocho Barrios que conforman el Pueblo de Iztacalco.	David Cruz Rendón	Consejero del Barrio de San Pedro Iztacalco Integrante del Cons. Deleg. del Consejo de Pueblos y Barrios y Comunidades indígenas de la CDMX
09L03993	9	26	Tláhuac	En desacuerdo	Sin datos	Cabecera delegacional	Por su trayecto	Sin nombre	Consejo del pueblo de San Pedro Tlahuac
09L03994	9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	No especificado	Frente al Quetzalcóatl Calle Cuauhtémoc San	Porque es más céntrico.	Sin Dato	Habitante Barrio San Miguel.

			-					
9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	No especificado	En el Distrito.	Porque ahí están los barrios originarios de Iztapalapa.	Sin Dato	UNDESOC AC
9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	Está muy impreciso	Frente al quetzalcoatl donde estaba antes	Porque era más práctico y central.	Sin nombre	Sin información
9	6	Iztapalapa	De acuerdo	No aplica	En donde se autorice esta bien	Sin información	Servando Aurelio Buendia Luna	Organismo ANAAD México
9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	Porque están dividiendo mi barrio y perdemos poder de unidad en las votaciones.	Frente al Auditorio Quetzalcóatl.	Por que es la zona más céntrica.	Sin dato	Comité del Fuego Nuevo Iztapalapam
9	6	Iztapalapa	De acuerdo	No aplica	sin información	Sin información	Gregorio Valerio Valerio	ANAAD México
9	4	Iztapalapa	En desacuerdo	No especificado	No especificado	No especificado	Eva María Magdaleno Torres	Secretaria General ORG Movimiento Ciudadano
9	6	Iztapalapa	De acuerdo	No aplica	Donde se ubica actualmente	Sin información	Juan Dominguez Rodriguez	Representante de los ocho barrios de Iztapalapa
9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	No especificado	Frente al Quetzalcóatl.	Por ser más céntrico.	Rosa Domínguez	Sin información
9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	No nos toman * cual es el distrito	Frente al auditorio Quetzalcoatl donde estaba	Donde estaba originalmente porque están en el centro del distrito local iztapalapa.	Graciela Nuñez Perez	Gaulau A.C.
9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	No especificado	Frente al Quetzalcóatl donde estaba antes.	Porque está en el centro del Distrito.	Nicolás Ramírez Barragán	Consejero de Pueblos y Barrios y Pueblos originarios de San Lucas.
9	No especificado	Iztapalapa	De acuerdo	No aplica	Esta bien donde se encuentra	Sin información	Jose Luis Cruz Castillo	Presidente Organización movimiento ciudadano sustentable
9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	No nos informan claramente cual es el nuevo distrito	Frente al auditorio quetzalcoatl, como estaba anteriormente.	Porque estaría en el centro de actividad del distrito local.	Sin nombre	Consejo de los pueblos en Ixtapalapa
9	14	Iztapalapa	De acuerdo	No aplica	Al centro del distrito	Por ser el centro de mayor población	Cirilo Hernandez	Representante Confederación Agrarista Mexicana
9	6	Iztapalapa	En desacuerdo	Se debe considerar las secciones que se ubican del lado del santuario por ermita iztapalapa alta. que sea de acuerdo a los pueblos antiguos.	No especificado	No especificado	Sin nombre	Consejo de pueblos de ixtapalapa/consejera de san lucas
9	6	Iztapalapa	De acuerdo	No aplica	En las inmediaciones del edifico delegacional	Para que todos los ciudadanos tengamos acceso fácil al mismo	Jesús Diaz G.	Comité Fuego Nuevo Itztapalapan
	9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 6 9 6 9 6 9 6 9 6 9 6 9 6 9 6 9 6 9 6	9 6 Iztapalapa 9 14 Iztapalapa 9 6 Iztapalapa	9 6 Iztapalapa En desacuerdo 9 6 Iztapalapa De acuerdo 9 6 Iztapalapa En desacuerdo 9 6 Iztapalapa De acuerdo 9 6 Iztapalapa De acuerdo 9 4 Iztapalapa De acuerdo 9 6 Iztapalapa De acuerdo 9 6 Iztapalapa En desacuerdo 9 6 Iztapalapa De acuerdo 9 6 Iztapalapa En desacuerdo 9 6 Iztapalapa En desacuerdo 9 14 Iztapalapa De acuerdo 9 14 Iztapalapa De acuerdo 9 14 Iztapalapa De acuerdo	9 6 Iztapalapa En desacuerdo Está muy impreciso 9 6 Iztapalapa De acuerdo No aplica 9 6 Iztapalapa En desacuerdo De acuerdo No aplica 9 6 Iztapalapa En desacuerdo De acuerdo No aplica 9 6 Iztapalapa De acuerdo No aplica 9 4 Iztapalapa En desacuerdo No especificado 9 6 Iztapalapa De acuerdo No especificado 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No especificado 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No especificado 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No no so toman * cual es el distrito 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No especificado 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No no so toman * cual es el distrito 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No especificado 9 No especificado De acuerdo No aplica 9 14 Iztapalapa De acuerdo No no sinforman claramente cual es el nuevo distrito 9 14 Iztapalapa De acuerdo No aplica Se debe considerar las secciones que se ubican del lado del santuario por emita iztapalapa alta. que sea de acuerdo a los pueblos antiguos.	9 6 Iztapalapa En desacuerdo Está muy impreciso frente al quetzalcoati donde estaba antes. 9 6 Iztapalapa De acuerdo No aplica En donde se autorice esta bien Porque están dividiendo mi barrio y perdemos poder de unidad en las votaciones. 9 6 Iztapalapa De acuerdo No aplica Sin información Prente al Auditorio Quetzalcóati. 9 4 Iztapalapa En desacuerdo No especificado No especificado No especificado Ponde se ubica actualmente De acuerdo No aplica Sin información No especificado No especificado Prente al Quetzalcóati. 9 6 Iztapalapa De acuerdo No especificado Prente al Quetzalcóati. 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No especificado Frente al Quetzalcóati. 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No especificado Frente al Quetzalcóati. 9 7 6 Iztapalapa En desacuerdo No especificado Frente al Quetzalcóati. 9 8 6 Iztapalapa En desacuerdo No especificado Frente al Quetzalcóati donde estaba antes. 9 8 12 Iztapalapa De acuerdo No especificado Frente al Quetzalcóati donde estaba antes. 9 8 14 Iztapalapa De acuerdo No aplica Esta bien donde se encuentra Prente al Quetzalcóati donde estaba antes. 9 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No no sinforman claramente cual es el nuevo distrito Prente al auditorio quetzalcóati donde estaba antes. 9 14 Iztapalapa De acuerdo No aplica Frente al auditorio quetzalcóati, como estaba anteriormente. 9 14 Iztapalapa En desacuerdo Se debe considerar las secciones que se ubican del lado del santarior por emitalo irtapalapa alta, que sea de acuerdo a los pueblos antiguos.	9 6 Iztapalapa En desacuerdo Está muy impreciso fonde estaba antes Porque era más práctico y central. 9 6 Iztapalapa De acuerdo No aplica En desacuerdo Porque era más práctico y central. 9 6 Iztapalapa En desacuerdo Porque están dividendo mís unidad en las votaciones. 9 6 Iztapalapa De acuerdo No aplica Sin información Por que es la zona más céntrica. 9 6 Iztapalapa De acuerdo No aplica Sin información Sin información No especificado No especificado No especificado No especificado Por gue es la zona más céntrica. 9 6 Iztapalapa De acuerdo No aplica Sin información Sin información Sin información Por que es la zona más céntrica. 9 6 Iztapalapa De acuerdo No especificado No especificado No especificado Por gue es la zona más céntrica. 9 6 Iztapalapa De acuerdo No especificado Por gue es la zona más céntrica. 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No especificado Por gue es la zona más céntrica. 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No especificado Por gue estaba acualmente Sin información Por gue estaba originalmente porque estaba en gue estaba originalmente porque estaba en el centro del distrito Contextaba en cuerto del distrito Contextaba en cuerto del distrito Contextaba en cuerto del Distrito. 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No aplica Esta bien donde estaba antes. 9 6 Iztapalapa De acuerdo No aplica Esta bien donde se encuentra Porque está en el centro del Distrito. 9 14 Iztapalapa De acuerdo No aplica Al centro del distrito Por ser el centro de actividad del distrito local. 9 14 Iztapalapa De acuerdo No aplica Al centro del distrito Por ser el centro de mayor poblicción Seculadada es el nuevo distrito Connectaba anteriormente. 9 6 Iztapalapa En desacuerdo No aplica En desacuerdo No especificado No especificado Referenta a securada es el nuevo distrito Por ser el centro de mayor poblicción Seculadada es cuerdo a seculada en del lado del santuario por remita iztapalapa alta, que sea de acuerdo a seculdada nos tenganos.	9 6 Istapalaga En desacuerdo No especificado Está muy impreciso fermes al quatatorio di trapalaga De acuerdo No aplica Está muy impreciso formes a una control de estaba anterio de estaba en la control de estaba anterio de estaba en la control de estaba entre. 9 de la trapalaga En desacuerdo No especificado Prente al cuestacidad. 9 de la trapalaga En desacuerdo No especificado Prente al cuestacidad. 9 de la trapalaga En desacuerdo No especificado Prente al suditorio duretacidad. 9 de la trapalaga En desacuerdo No especificado Prente al suditorio duretacidad. 9 de la trapalaga En desacuerdo No especificado Prente al auditorio questacidad. 9 de la trapalaga En desacuerdo No especificado Prente al auditorio questacidad. 9 de la trapalaga En desacuerdo No especificado Prente al auditorio questacidad. 9 de la trapalaga En desacuerdo No especificado Prente al auditorio questacidad. 9 de la trapalaga En desacuerdo No especificado Prente al auditorio questacidad. 9 de la trapalaga En desacuerdo No especificado Prente estaba entre. 9 de la trapalaga En desacuerdo No especificado Prente al auditorio questacidad. 9 de la trapalaga En desacuerdo No especificado No

09L04010	9 6 Iztap	tapalapa De acuerdo	No aplica Estoy de acuerdo se ubica actualn		Sin nombre	Consejo de pueblos y barrios originario de iztapalapa A.C. Agrupación ANAAD México Raymundo Moreno Garduño.
----------	-----------	---------------------	--	--	------------	--